



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 297 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 OCT 2024

VISTO:

El Oficio N° 315-2024-UNTRM/PROCIENCIA-DOCTORADO-RT, de fecha 17 de octubre de 2024, del Responsable Técnico del programa: Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable – CONTRATO N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en su "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: (...). d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país. (...);"

Que con Resolución Rectoral N° 016-2024-UNTRM/R, de fecha 16 de enero de 2024, se resuelve conformar el Equipo Técnico del proyecto denominado "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable" – CONTRATO N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 03 de enero de 2024; (...);

Que asimismo, mediante el Oficio N° 315-2024-UNTRM/PROCIENCIA-DOCTORADO-RT, de fecha 17 de octubre de 2024, el Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez – Responsable Técnico del Programa: Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable – CONTRATO N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM, informa al señor Rector, que en cumplimiento a las bases integradas Alianzas Interinstitucionales para programas de Doctorado concurso E033-2023-01-BM, se ha contemplado la incorporación de un Gestor de Investigación y Alianzas Internacionales, con la finalidad que apoye al programa en el seguimiento a los trabajos de investigación, revisión de informes de los asesores, realizar informe de avance de tesis, realizar informes de gestión ambiental, informes de gestión para el cierre de hito, coordinar los servicios con las entidades que forman parte de la alianza, coordinar las pasantías nacionales e internacionales de docentes e investigadores, coordinar reuniones con el Directorio de la Alianza Interinstitucional del programa de Doctorado, actividades que atribuirá en la ejecución de las actividades de investigación y las coordinaciones con los miembros de las Alianzas Internacionales del programa: "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable" – CONTRATO N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM. En ese contexto, en el marco de la ejecución del Proyecto PROCIENCIA, remite la propuesta y solicita se emita el acto resolutorio incorporando a dicho equipo técnico al M.Sc. Leandro Valqui Valqui, en el cargo de Gestor de Investigación y Alianzas Internacionales, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre de 2024;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 297 -2024-UNTRM/R

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico del proyecto denominado "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable" – Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre de 2024, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. HÉCTOR VLADIMIR VÁSQUEZ PÉREZ	Responsable Técnico
Mg. YESSICA LLANCA ZUTA	Coordinadora Administrativa
M.Sc. LEANDRO VALQUI VALQUI	Gestor de Investigación y Alianzas Internacionales

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDW/Abg.